

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



RACIONALIZACION

Nº. 351-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Octubre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial Nº 214-98-SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad Especial del Ministerio de Salud para proporcionar apoyo administrativo y gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana de la actividad VIGIA;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual será aprobado por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidos en el Plan Anual deberán ser aprobados por el Titular del Pliego para su inclusión en el mismo, lo cual deberá informarse al CONSUCODE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha aprobación;

Que, a través del oficio P. Vigía Nº 0936-2002, la Directora del Proyecto VIGIA, solicita se apruebe la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al año 2002, el proceso de selección (Adjudicación Directa Selectiva) para contratar un profesional de las Ciencias Médicas para brindar asistencia técnica en las actividades programadas en el plan operativo del Proyecto Vigía, dirigidas a lograr la reducción de la prescripción inadecuada de medicamentos en enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 48,000.00 Nuevos Soles, el mismo que cuenta con el financiamiento del Proyecto Vigía;

Que, a través del Informe Nº 146-2002-DE-OEPP-OGAT/INS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se comunica que el gasto a ejecutarse, cuentan con la correspondiente disponibilidad presupuestal;



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al año 2002; la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de un profesional de las Ciencias Médicas para brindar asistencia técnica en las actividades programadas en el plan operativo del Proyecto Vigía, dirigidas a lograr la reducción de la prescripción inadecuada de medicamentos en enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes.

Tipo de proceso : Adjudicación Directa Selectiva
Objeto : Contratación de Servicio Profesional
CIU : 749914
Síntesis de las especificaciones : Profesional de las Ciencias Médicas, con experiencia laboral en actividades y proyectos del área de medicamentos
Tipo de moneda : Nuevos Soles
Valor estimado : S/. 48,000.00
Fuente de financiamiento : Donaciones y transferencias
Mes de ejecución : Setiembre
Nivel de centralización : Lima

Artículo 2°.- INFORMAR al Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa-PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda y al Proyecto VIGIA

Regístrese, comuníquese y publíquese

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exacta y fiel al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
al acto al interesado.

Lima, 04/10/2002

Dr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO

